

PUNTO DE SUSCRIPCION

EN ZARAGOZA

En la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.  
 Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro á letra de fácil cobro.  
 El pago de la suscripción adelantado.  
 La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCION

200 pesetas al año en adelantado.  
 Las edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.  
 Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previa el pago, al precio de venta.  
 Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).  
 Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.  
 Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), la Reina Doña Victoria Eugenia, y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infante D. Jaime, continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 1.º Mayo 1909).

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

##### Circular-convocatoria.

No habiéndose reunido número suficiente de señores Diputados para celebrar la sesión inaugural del primer período semestral de 1909, he dispuesto, en uso de las facultades que me confiere el artículo 62 de la ley Provincial, convocar nuevamente á la Diputación con el propio objeto para el día trece del corriente mes á las dieciséis.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los señores Diputados y á los efectos legales.

Zaragoza 1.º de Mayo de 1909.—El Gobernador, Juan Tejón y Marín.

### SECCION PRIMERA

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

##### REALES ORDENES CIRCULARES

La Junta Central del Censo dice á este Ministerio, con fecha de hoy, lo siguiente:

«Excmo. Sr.: En vista de las numerosas consultas que por correo y telégrafo, y aun en alguno de los Cuerpos Colegisladores se han formulado, sobre los modos de justificar ante las Juntas del Censo las ausencias ó las causas de exención de votar, la Central de mi presidencia ha acordado, en su sesión de hoy, que, siendo el espíritu de la ley la obligación del voto, á las Juntas municipales corresponde exclusivamente apreciar en qué caso las justificaciones, afirmaciones ó pruebas que se aduzcan son fundadas, salvo aquellos casos de funcionarios públicos cuya ausencia esté motivada por el ejercicio de sus funciones.»

Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver de perfecto acuerdo con cuanto en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. S. para su más exacto cumplimiento. Madrid 30 de Abril de 1909.  
 —Cierva.—Sr. Gobernador civil de ...

La Junta Central del Censo dice á este Ministerio, con fecha de hoy, lo siguiente:

«Excmo. Sr.: La Junta Central del Censo, en su sesión de hoy, ha examinado la Real orden de ese Ministerio, fechada ayer, en la cual se sirve V. E. pedir á la misma dictamen acerca de si, teniendo en cuenta la excepción que para emitir el voto recono-

ce para el Clero el artículo 2.º de la ley Electoral, deben estimarse incluídas en ella las Comunidades dedicadas á la enseñanza, aunque algunos de los que forman parte de las mismas no sean sacerdotes, y contestando á V. E., como por su acuerdo tengo el honor de hacerlo, la Junta entiende que, en consideración á que la ley emplea la palabra Clero, sin distinguir el regular y el secular, esta amplitud permite estimar que los individuos que pertenezcan á las comunidades religiosas, dedicadas ó no á la enseñanza, están exentos de la obligación del voto.»

Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver de perfecto acuerdo con cuanto en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. S. para su más exacto cumplimiento. Madrid 30 de Abril de 1909.—Cierva.—Señor Gobernador civil de ....

(Gaceta 1.º Mayo 1909).

## SECCIÓN SEGUNDA

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

#### Cría caballar.—Circular.

A fin de dar cumplimiento al Real decreto de 2 de Noviembre de 1902, sobre «Estadística de carros y vehículos de cualquiera otra clase existentes en esta provincia», los Sres. Alcaldes de todos los Ayuntamientos de la misma se servirán remitir á este Gobierno civil en la primera quincena del presente mes de Mayo, ciñéndose para ello á un formulario que especifique numéricamente:

1.º Carros de todas clases para el transporte de materiales y artículos de suministro.

Esta sección se dividirá en dos clases:

A) Carros de tracción por ganado caballar y mular.

B) Carros de tracción por ganado vacuno. En la clase A) figurarán tres categorías:

1.ª Carros catalanes y volquetes, subdivididos en cuatro casillas, que indicarán, respectivamente, los cubiertos, el peso en kilogramos que cargan, los sin cubrir, peso en kilogramos que cargan.

2.ª Carros de cuatro ruedas ó galeras, distribuidas también en las casillas antes expresadas.

3.ª Camiones ó furgones, con una casilla comprensiva de la carga que admite cada uno.

En la clase B) figurarán los carros de dos ruedas, con distinción de los cubiertos y sin cubrir, y los de cuatro ruedas, con idéntica separación entre los cubiertos y descubiertos.

2.º Coches de servicio público para el transporte de personas, agrupados en la forma siguiente:

A) Tartanas y calesas.

B) Omnibus; y

C) Diligencias.

En B) habrá dos casillas: una para los de seis asientos y menos, y otra para los de más de seis.

En C) figurarán otras dos: las de ocho asientos y las de más de ocho.

3.º Coches de lujo y de servicio particular y público, señalando en casilla separada los de dos, cuatro y más de cuatro asientos.

4.º Finalmente, automóviles de servicio particular y públicos, repartidos en seis columnas: eléctricos, energía; de gasolina, energía, y de vapor, energía.

Del buen servicio de este Censo serán responsables los Sres. Alcaldes y Secretarios de cada localidad en los términos que marca la Ley, cuyos terminantes preceptos me veré en el sensible caso de aplicar á todos los que se muestren morosos en el cumplimiento del mismo.

Zaragoza 1.º de Mayo de 1909.—El Gobernador, Juan Tejón y Marín.

## ELECCIONES (1)

RELACION de los pueblos en que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 29 de la vigente ley Electoral, han sido proclamados Concejales los señores que á continuación se expresan:

<b>Biota.</b>	<b>Maluenda.</b>	<b>José Miñés Chaure</b>
Antonio Abad Beritens	Manuel Abián Calvo	<b>Villanueva del Huerva.</b>
Ildefonso Aibar Villellas	Joaquín Pérez López	Ricardo Navarro Aleaga
Dionisio Villellas Lambea	César Ballano Pardos	Manuel Mínguez Balaguer
Victorián Villellas Lambea	Ignacio Pardos Francia	Manuel Pardos Gracia
<b>Bulbunte.</b>	Pascual Gómez Aguirre	Pedro Cólera Gracia
Antonio Ponce Sanz	<b>Nuévalos.</b>	<b>Villanueva de Jiloca.</b>
Manuel Pérez Martínez	Luis Lostao Chutilla	Pablo Serrano Royo
Casimiro Olmedo Lainez	Mariano Juín Zaldívar	Antonio Sancho Pasamón
Pablo Martínez Pellicer	Manuel Sánchez Lázaro	Manuel Alcaine Royo
Federico Latorre Luna	Fernando Juín Miñés	Pascual Royo Serrano

1) Véanse los BOLETINES números 101, 102 y 103.

## SECCION CUARTA

## Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Edicto para notificar por medio del «Boletín Oficial» y la «Gaceta de Madrid» á forasteros la providencia de segundo grado.

D. Rafael Abad Ibáñez, Recaudador de la Hacienda en los pueblos que se expresan;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución que á continuación se cita, perteneciente al año 1908, he dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á

los contribuyentes incluidos en la siguiente relación. Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación del embargo».

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia, los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en la Gaceta de Madrid, según dispone el art. 142 de la Instrucción de 25 de Abril de 1900, á saber.

## La Almunia.

## Rústica.

Juan Abad Aisa, 9'61.  
Dolores Abad Garcia, 4'08.  
Teodoro Abad Gómez, 6'70.  
Mariano Abad Guerrero, 2'29.  
Carmelo Abad Lajusticia, 13'14.  
Juan Abad Luna, 3'47.  
Juan Agudo Casas, 4'19.  
Maria Agustín Serrano, 1'90.  
Fernando Aisa Sancho, 3'69.  
Maria Aisa Sierra, 5'30.  
Antonio Alares Martínez, 2'07.  
José Alares Martínez, 2'24.  
Manuel Alares Perez, 2'12.  
Agustín Alares Viñas, 6'87.  
Felipe Alares Viñas, 6'81.  
Dionisio Alarés Abad, 7'10.  
Antonio Alonso Abad, 8'49.  
Francisco Alonso Abad, 7'15.  
Antonio Arteaga López, 3'41.  
Juan Arteaga Tudela, 1'68.  
Francisco Aso Grasa, 22'68.  
Pedro Asta Muñoz, 1'51.  
Justo Aznar Jimeno, 5'69.  
José Aznar Lasa, 11'58.  
Francisco Balsa Diez, 2'34.  
Maria Berdejo, 4'31.  
Justo Bernal Monteagudo, 3'13.  
Casilda Bueno Palacios, 16'65.  
Segundo Burges, 3'25.  
Tomas Burriel Hernandez, 2'01.  
Mariano Cajo Vallejo, 2'46.  
Felipe Callejas Cubel, 5'03.  
Jose Callejas Sierra, 3'13.  
Simón Callejas Sierra, 2'07.  
Inocencio Carreras Gil, 1'68.  
Manuel Carreras Monteagudo, 1'68.  
Antonio Casao Diez, 7'54.  
Mariano Casao Diez, 5'36.  
Blas Casao Hurreoz, 3'36.  
Braulio Casao Lasheras, 12'24.  
Fermín Casao Martínez, 4'25.  
Casilda Casao Serrano, 1'96.  
Lorenza Casao Serrano, 8'60.  
Francisco Castillo Cubel, 3'19.  
Santiago Castillo Fuertes, 72'51.  
Tomas Castro Navarro, 1'96.  
Francisco Clariana Diez, 1'90.  
Pedro Clariana Latorre, 2'43.  
Antonio Colas Pisa, 3'86.  
Rafael Cubero, 7'37.  
Sebastián Cubero Martínez, 4'48.  
Jose Cubero Vicente, 6'14.  
Leon Diez Cubero, 23'75.  
Andrés Diez Guerrero, 5'08.  
Lorenzo Diez Sanchez, 3'58.  
Manuel Diez Sanchez, 4'19.  
Faustino Diez Serrano, 2'57.  
Valero Diez Soria, 7'82.

Mariano Díez Tomey, 10'79.  
José Díez Viñas, 5'69.  
Mariano Díez Viñas, 25'71.  
Ramón Díez Viñas, 12'30.  
Juan Domínguez Garcia, 14'42.  
Julian Escusol Hernández, 7'37.  
Francisco Escusol Latorre, 3'69.  
Manuel Escusol Ornas, 6'81.  
Pedro Estarau Gil, 1'67.  
Pascuala Ferrer Martínez, 7'71.  
Santiago Forcén Artigas, 8'94.  
Pascual Garcia Abad, 2'85.  
Jose Garcia Aznar, 1'67.  
Antonio Garcia Casamayor, 6'42.  
Vicente Garcia Garcia, 2'79.  
Leon Garcia Gomez, 5'52.  
Pascuala Garcia Gomez, 8'94.  
Mariano Garcia Guerrero, 4'80.  
Salvador Garcia Hurtado, 29'75.  
Santiago Garcia López, 5'69.  
Jose Garcia Luna, 2'24.  
Manuela Garcia Luna, 8'94.  
Benito Garcia Martínez, 3'69.  
Blas Garcia Ramírez, 15'09.  
Francisco Garcia Asensio, 6'93.  
José Gil Alarés, 7'94.  
Antonio Gil Aisa, 14'98.  
Baltasar Gil Garcia, 1'67.  
Vicente Gil Grima, 1'51.  
Jose Gil Martínez, 3'25.  
Santos Gil Navarro, 3'92.  
Agustín Gil Tudela, 4'42.  
Pedro Guito Marín, 5'58.  
Sebastiana Gómez Blas, 3'92.  
Clemente Gómez Monteagudo, 4'14.  
Basilio Gomez Sanchez, 4'92.  
Mariano Gomez Sanchez, 1'67.  
Dionisio Guerrero Casao, 8'16.  
Manuel Guerrero Train, 3'97.  
Hipólito Guerrero Zarzoso, 2'95.  
Sebastiana Hernandez, 54'40.  
Joaquín Hernando Alares, 2'23.  
Margarita Huesa Bueno, 2'68.  
Pascual Huesa Bueno, 6'14.  
Andrés Huesa Deza, 3'13.  
Maria Huesa Marín, 4'25.  
Juan Hueso Rubio, 2'23.  
Lorenza Hurtado Casao, 11'29.  
Jenaro Ibañez Soria, 4'19.  
Jose Ibañez Zarzoso, 9'05.  
Mariano Juste Riguas, 9'28.  
Mariano Lajusticia Cubero, 2'24.  
Antonio Lajusticia Gil, 9'73.  
Miguel Lasarte Domínguez, 5'30.  
Pantaleón Latorre Aznar, 5'30.  
Nicolas Latorre Calavia, 5'53.  
Manuel Latorre Galvez, 4'75.  
Matias Latorre Gomez, 11'79.  
Aniceto Latorre Gomez, 5'03.  
Andrés Latorre Roy, 7'15.

Juan Latorre Tomey, 1'79.  
Manuel Latorre Tomey, 9'56.  
Manuel Lázaro Rueda, 15'09.  
Manuel Lázaro Viñas, 2'23.  
Mariano Lidón Abad, 1'62.  
Felipe Longares Diez, 15'31.  
Ignacio Longares Diez, 21'19.  
Manuel Longares Diez, 31'87.  
Isidro Longares Ferrer, 6'59.  
Pedro Longares Lasarte, 1'90.  
Francisco López Abejer, 13'92.  
Francisco Lopez Calvo, 7'20.  
Manuel López López, 3'64.  
Román López Naudín, 7'15.  
Juan López Pascual, 2'97.  
Eulalia López Pérez, 2'46.  
Lamberto López Pérez, 7'88.  
Manuel López Pérez, 5'80.  
Antonio Lopez Sierra, 3'47.  
Manuel Lopez Sierra, 2'24.  
Manuel López Soria, 4'58.  
Mariano López Zarzoso, 1'57.  
Angel Loréu Aznar, 4'94.  
Joaquín Lorén Aznar, 4'91.  
Jose Lorén Aznar, 3'36.  
Julian Lorén Diez, 5'08.  
Silverio Lorén Diez, 3'08.  
Valero Lorén Gil, 8'49.  
Maria Lorén Lorén, 13'69.  
Francisco Lorén Marín, 2'24.  
Ramón Lorén Noguera, 4'92.  
José Lozano Gil, 7'32.  
Manuel Marín Marín, 9'67.  
Josefa Marques Gil, 17'77.  
Leopoldo Marques Julián, 12'86.  
Gregorio Martín Mendieta, 14'47.  
Eusebio Martínez Diez, 6'03.  
Mariano Martínez Garcia, 9'56.  
Pedro Martínez Garcia, 6'14.  
Josa Martínez Fraile, 1'57.  
Prudencio Martínez Guerrero, 8'94.  
Manuel Martínez López, 5'03.  
Gaspar Martínez Pablo, 5'81.  
Fernando Martínez Pérez, 3'92.  
Justo Martínez Soriano, 5'03.  
Sebastián Martínez Sierra, 1'68.  
Marcelo Molinero Casao, 3'58.  
Isidoro Monteagudo, 4'47.  
Tomas Monteagudo Latorre, 3'92.  
Cipriano Monteagudo, 2'24.  
Juan Monteagudo Soria, 3'19.  
Francisco Montesinos Asta, 8'94.  
Francisco Montesinos Casao, 4'47.  
Manuel Montesinos López, 4'80.  
Pascual Montesinos Navarro, 3'36.  
Silvestre Moreno Alarés, 4'75.  
Pantaleón Moreno Garcia, 15'54.  
Santiago Moreno Martín, 1'62.  
Vicente Moreno Romeo, 4'88.  
Pedro Moreno Serrano, 6'98.

Miguel Moreno Soria, 3'69.  
 María Moreno Torcal, 3'13.  
 Juan Moreno Torcal, 2'79.  
 Antonio Moreno Viñas, 3'36.  
 Cayetano Moreno Viñas, 3'36.  
 Felipe Muñoz Almenara, 1'57.  
 Pedro Muzas, 2'01.  
 Joaquín Navarro Guito, 8'38.  
 Prudencio Navarro Guito, 3'36.  
 Antonio Oriol Modrego, 2'51.  
 Manuela Orna Clariana, 5'25.  
 Francisco Orna García, 2'01.  
 Dámaso Orna López, 1'56.  
 Pedro Orna Marcén, 34'31.  
 Simona Orna Marcén, 1'57.  
 Manuel Orna Sánchez, 3'36.  
 Francisco Orna Soria, 2'79.  
 Francisco Ortiz Martínez, 6'14.  
 Antonio Pascual Cajo, 3'36.  
 Pantaleón Pascual López, 3'24.  
 Pedro Pascual López, 8'22.  
 Juan Pascual Martínez, 4'36.  
 Manuel Pascual Pascual, 11'35.  
 Antonio Pascual Romeo, 1'68.  
 José Pascual Ruiz, 2'57.  
 Manuel Pascual Soria, 2'79.  
 Carlos Per Soguero, 3'36.  
 Micaela Pérez Franco, 56'61.  
 Francisco Pérez Serrano, 1'56.  
 Juan Pérez Soria, 1'57.  
 Juan Pérez Viruete, 3'24.  
 Pascuala Roche Jimeno, 3'64.  
 Tomás Romanos, 2'85.  
 Anselmo Romeo, 6'28.  
 Pio Romeo Cetina, 54'79.  
 Valero Romeo García, 1'68.  
 José Romeo López, 4'47.  
 Manuel Ros Sausán, 3'58.  
 Juan Ruiz Roy, 2'97.  
 María Salas Moreno, 2'07.  
 Miguel Salas Moreno, 2'57.  
 Teodoro S. lo Torcal, 7'82.  
 Francisco Sanchez Burgos, 3'58.  
 José Sanchez Tejero, 14'92.  
 Mateo Sancho Casao, 13'75.  
 Moriano Sanjuan Soria, 1'73.  
 Antonio Sanz Soria, 6'64.  
 María Saz Pinilla, 2'07.  
 Valero Serrano Alarés, 5'69.  
 Manuel Serrano Artigas, 3'13.  
 Tomas Serrano Longares, 2'46.  
 Francisco Serrano Tena, 4'80.  
 Francisco Sierra Diez, 2'91.  
 María Sierra Tello, 8'05.  
 Manuel Sierra Nagera, 34'01.  
 Manuel Soria Casao, 1'57.  
 Benito Soria Estaran, 3'19.  
 Antonio Soria Gil, 5'30.  
 Vicente Soria Orna, 2'68.  
 Antonio Soria Sanchez, 2'91.  
 Eusebio Soria Sanchez, 2'85.  
 José Soria Sanchez, 2'51.  
 Martín Soria Sanchez, 2'12.  
 Bernabé Soria Tomey, 5'30.  
 Román Soria Tomey, 2'12.  
 Ignacio Soria Tomey, 1'96.  
 Enrique Tabernas, 1'56.  
 Manuel Tena Soriano, 2'74.  
 José Tomey Abad, 2'79.  
 Plácido Tomey Alonso, 2'74.  
 Manuel Tomey Rodriguez, 2'24.  
 Mariano Tornos Clariana, 7'49.  
 Juan Tornos Pérez, 5'36.  
 Francisco Tudela Soria, 3'41.  
 María Vallejo Maestro, 27'77.  
 Antonio Vallejo Serrano, 2'01.  
 Juan Vallejo Rodrigo, 2'07.  
 Tomasa Velilla, 4'25.  
 Martina Velilla, 12'86.  
 Teodoro Viñas García, 3'37.  
 Alejo Viñas Pascual, 3'19.  
 María Viñas Torcal, 21'73.

José Zaragozano Guerrero, 6'15.  
 Baltasar Zaragozano, 2'29.  
 Dolores Zaragozano, 1'56.  
 Basilio Zaragozano, 2'51.  
 Petra Zaragozano, 5'03

#### Urbana.

Carmelo Abad Lajusticia, 5'01.  
 José Acha Domenech, 16'71.  
 Juana Aisa Sierra, 3'58.  
 Miguel Alarés Ibañez, 2'40.  
 José Alarés Montesinos, 2'02.  
 Valentín Alarés Martínez, 4'09.  
 Francisco Alonso Abad, 3'25.  
 Francisco Asso Grasa, 15'09.  
 Justo Aznar Jimeno, 3'77.  
 Antonio Bardají Ciria, 1'82.  
 Francisco Barrachina Camacho, 13'19.  
 Jacobo Barrachina Ródenas, 14'96.  
 Santiago Castillo Fuertes, 14'31.  
 José Cubero Vicente, 6'56.  
 León Diez Bueno, 1'89.  
 Teresa Diez Martínez, 2'21.  
 Lorenzo Diez Sanchez, 1'82.  
 Faustino Diez Serrano, 4'23.  
 Manuel Diez Viñas, 6'45.  
 Ramón Diez Viñas, 4'55.  
 Juan Dominguez García, 9'23.  
 Manuel Escusol Orna, 9'09.  
 Miguel Fernandez Serrano, 2'21.  
 Pascuala Ferrer Martin, 4'88.  
 Vicente García García, 6'56.  
 Pascuala García Gómez, 1'56.  
 Salvador García Hurtado, 7'93.  
 Manuela García Lana, 3'06.  
 Benito García Martínez, 2'60.  
 Blas García Ramírez, 3'25.  
 Inocencio García Serrano, 1'76.  
 Pascual García Torcal, 2'14.  
 Lorenzo Gil Abad, 1'56.  
 Lorenzo Gil Argilés, 1'82.  
 Vicente Gil Cubero, 4'29.  
 Narcisca Gil Soria, 1'82.  
 Teresa Gil Tudela, 1'95.  
 Pedro Guito María, 4'03.  
 Antonio Got, 2'73.  
 Sebastiana Hernandez, 22'63.  
 Andrés Hernandez Gómez, 1'95.  
 Andrés Hueso Deza, 2'47.  
 Lorenzo Hurtado Casao, 1'95.  
 Jenaro Ibañez Soria, 2'79.  
 Nicolás Ibañez Sanchez, 2'34.  
 Nicolás Joven Zarzoso, 1'95.  
 Justo Julian Bueno, 1'56.  
 Manuela Juste Fraguas, 3'27.  
 Antonio Lacarcel Soria, 3'58.  
 Mariano Lajusticia Gil, 5'20.  
 Manuel Lasarte Dominguez, 2'15.  
 Joaquín Latorre Aisa, 5'85.  
 Pantaleón Latorre Aznar, 2'21.  
 Wenceslao Latorre Palacin, 2'73.  
 Manuel Latorre Tomey, 4'03.  
 El mismo, 1'63.  
 Mariano Lidón Abad, 7'67.  
 Mariano Lidón Lopez, 3'90.  
 Antonio Lidón Pedro, 2'27.  
 Ignacio Longares Diez, 3'06.  
 Manuel Longares Diez, 4'52.  
 Isidro Longares Ferrer, 5'72.  
 Pascuala Lopez Callejas, 4'29.  
 Vicente Lopez Latorre, 1'63.  
 Vicente Lopez Mercado, 2'53.  
 Manuel López Pérez, 3'45.  
 Norberto y Escolastica López, 16'52.  
 Mariano López Zarzoso, 2'71.  
 María Teresa Lerén, 3'64.  
 Ramona Lorén Noguerras, 5'71.  
 Hilario Marin Viñas, 1'69.  
 Gregorio Martínez Mendieta, 3'84.  
 Gregorio Martín Mendieta, 3'97.  
 José Martínez Cebrián, 2'28.  
 Andresa Martínez Clariana, 2'21.

Policarpo Martínez Diez, 3'77.  
 Gregorio Martínez Lacasa, 1'95.  
 Gaspar Martínez Pablo, 7'47.  
 Fernando Martínez Pérez, 6'50.  
 Justo Martínez Serrano, 1'76.  
 Marcelino Martínez Casao, 1'95.  
 Vicente Moreno Romeo, 1'49.  
 María Moreno Torcal, 1'63.  
 Antonio Oriol Modrego, 4'22.  
 Juana Oriol, 1'95.  
 Antonio Oriol Modrego, 3'58.  
 Francisco Orna García, 5'46.  
 Pedro Orna Marcén, 16'52.  
 Manuel Orna Sánchez, 1'95.  
 Manuel Ostáriz Ibañez, 3'90.  
 Micaela Pérez Franco, 3'25.  
 Francisco Per Serrano, 3'90.  
 Agustín Per Tudela, 1'56.  
 Pascuala Roche Jimeno, 4'29.  
 José Romeo Aliuera, 1'82.  
 Pio Romeo Cetina, 34'27.  
 Manuel Roy Castillo, 1'76.  
 Melchor Sánchez, 1'63.  
 Andresa Sánchez, 3'90.  
 José Sanchez Tejero, 6'50.  
 Isaac Sanz García, 1'82.  
 Pantaleón Serrano Alarés, 39'85.  
 Agustín Serrano Clariana, 4'03.  
 Tomas Serrano Longares, 1'49.  
 Benito Soria Estaran, 4'88.  
 Ildefonso Soria Gil, 1'88.  
 Manuel Soria Sanchez, 2'14.  
 Martín Soria Sanchez, 1'95.  
 Manuel Tena Soriano, 2'79.  
 Juan Tornos Pérez, 1'89.  
 Antonio Vallejo Rodriguez, 4'16.  
 Tomasa Velilla, 2'60.  
 Isidora Vicente Carnicer, 2'08.  
 Mariano Vicente Casao, 1'49.  
 María Viñas Torcal, 3'19.  
 En La Almunia á 12 de Enero de 1909.—El Recaudador, Rafael Abad.

#### Almonacid.

##### Rústica.

Joaquín Aladrén Per, 2'63.  
 Manuel Aldea Crespo, 9'01.  
 Juan Aldea López, 18'17.  
 Manuel Aldea López, 8'16.  
 Manuel Alonso Calderón, 6'31.  
 Joaquín Angulo Marin, 2'91.  
 Francisco Aramburo Bernal, 10'73.  
 Gregorio Aramburo Bernal, 22'30.  
 Manuel Aramburo Bernal, 8'55.  
 Antonio Asensio Burriel, 2'46.  
 Miguel Asensio Rodrigo, 2'46.  
 Blas Ansejo Ibañez, 4'58.  
 María Aznar López, 2'96.  
 Tadeo Aznar Lopez, 2'85.  
 Tomasa Aznar Lopez, 3'08.  
 Mariano Aznar Martínez, 1'62.  
 Eogracia Berdejo Lopez, 4'97.  
 María Berdejo Lopez, 15'04.  
 Francisco Bernal Camido, 1'96.  
 Antonia Bernal Galvez, 6'38.  
 María Bernal Hernandez, 12'75.  
 Juan Bernal Jimeno, 5'48.  
 Pascual Bernal Jimeno, 4'59.  
 Vicente Bernal Jimeno, 1'79.  
 Francisco Bernal Lamuela, 12'80.  
 Juan Bernal Lopez, 21'19.  
 María Bernal Lopez, 2'41.  
 Pascuala Bernal Lopez, 5'76.  
 Josefa Bernal Lopez, 4'27.  
 Vicente Bernal Lopez, 1'90.  
 Ramón Bernal Martínez, 11'58.  
 Hipólito Bernal Soriano, 5'70.  
 José Bernal Soriano, 2'24.  
 Vicente Bernal Soriano, 8'83.  
 Rafael Bernal Zaragoza, 4'19.

Juan Bosque Martínez, 1343.  
 Juan Bosque Torres, 196.  
 Francisco Burgaz Tejero, 822.  
 Juan Burgaz Tejero, 844.  
 Juan Burgaz Tejero, 671.  
 Juan Burgaz Tejero, 447.  
 Juan Cabeza Serrano, 235.  
 Agustín Calderón Blasco, 386.  
 Agustín Calderón Pascual, 196.  
 Antonio Cardiel Andrés, 190.  
 Antonio Careullo Bernal, 928.  
 Miguel Cebrián Surón, 469.  
 Antonio Cerdán Lopera, 308.  
 Juan Cerdán Lopera, 296.  
 Joaquín Clemente López, 285.  
 Antonio Compés Acero, 1118.  
 Antonio Compés Asensio, 464.  
 José Compés Asensio, 218.  
 Miguel Compés Lasheras, 424.  
 Antonio Compés López, 1822.  
 Antonio Compés Martínez, 1074.  
 Anasio Compés Tejero, 386.  
 Gerónimo Compés Val, 2477.  
 Miguel Compés Val, 1314.  
 Felipe Crespo Lopera, 1017.  
 Manuel Agudo Bernal, 347.  
 Mariano Ezquerria Gil, 1169.  
 Matilina Fabro López, 799.  
 Juan Felipe Burgaz, 543.  
 Manuel Felipe Burgaz, 279.  
 Nicolás Felipe Galvez, 185.  
 Francisco Felipe Hernández, 151.  
 Manuel Felipe Lamuela, 1359.  
 Gregorio Felipe Mainar, 414.  
 Pedro Ferrer Compés, 268.  
 José Ferrer Delgado, 1275.  
 Francisco Ferrer Gracia, 157.  
 Nicolás Ferrer Gracia, 268.  
 Jorge Franco Asensio, 168.  
 María Franco Lorente, 263.  
 Mariano Galindo Aisa, 531.  
 Manuela Gálvez Bernal, 1470.  
 Ramón Gálvez Galvez, 515.  
 María Gálvez Hernández, 434.  
 Miguel Galvez Lamuela, 520.  
 Francisco Galvez Lamuela, 464.  
 Martín Galvez Lamuela, 475.  
 Santiago Galvez Lamuela, 1582.  
 Manuel Galvez López, 1593.  
 Manuel Galvez López, 235.  
 Nicolás Galvez López, 973.  
 Vicente Gálvez Lopez, 1414.  
 Manuel Galvez Martínez, 212.  
 Mariano Galvez Martínez, 553.  
 Manuel Galvez Ramirez, 218.  
 María Galvez Sierra, 627.  
 Manuela García Martínez, 626.  
 Gregorio García Modrego, 910.  
 Francisco García Asensio, 268.  
 Nicolás García Compés, 196.  
 Francisco García Hernández, 777.  
 Pedro García Hernández, 1392.  
 Nicolás García Martínez, 168.  
 Alfonso García Meléndez, 503.  
 María García Meléndez, 621.  
 Manuel García Sanchez, 1264.  
 Eduardo Gregorio Roy, 2080.  
 Antonio Hernández Acero, 587.  
 Francisco Hernández Acero, 1191.  
 Francisco Hernández Bernal, 727.  
 Manuel Hernández Bernal, 5021.  
 Agustín Hernández Bernal, 386.  
 Juan Hernández Fabro, 274.  
 María Hernández Gracia, 554.  
 Francisco Hernández Gracia, 989.  
 Hipólito Hernández Jimeno, 1501.  
 Juan Hernández Lamuela, 1957.  
 Francisco Hernández López, 850.  
 Antonio Hernández López, 308.  
 Nicolás Hernández López, 391.  
 Ramón Hernández Marín, 201.  
 Nicolás Hernández Martín, 194.

Francisca Hernández Muñoz, 299.  
 Gregorio Hernández Muñoz, 1336.  
 José Hernández Muñoz, 2359.  
 Pedro Hernández Muñoz, 1319.  
 Nicolás Hernández Pescador, 252.  
 Angel Hernández Roldán, 419.  
 Ignacio Hernández Roldán, 531.  
 Nicolás Hernández Roldán, 967.  
 Manuel Herrero Aznar, 246.  
 Lorenzo Herrero Muñoz, 565.  
 Emerenciano Herrero López, 3192.  
 José Ibañez Baquero, 5392.  
 Domingo Ibañez Cerdán, 1179.  
 Francisco Ibañez Cerdán, 2599.  
 Nicolás Jiménez Bernal, 2728.  
 Francisco Jimeno Angulo, 168.  
 Nicolás Jimeno Berdejo, 732.  
 Damián Jimeno Bernal, 263.  
 José Jimeno Crespo, 1431.  
 Juan Jimeno Crespo, 2438.  
 Nicolás Jimeno Crespo, 324.  
 Antonio Jimeno Martínez, 324.  
 María Jimeno Martínez, 548.  
 Miguel Jimeno Martínez, 1073.  
 Nicolás Jimeno Martínez, 296.  
 Antonio Jimeno Moureal, 1219.  
 Miguel Jimeno Morales, 179.  
 Pedro Jimeno Morales, 184.  
 María Jimeno Traín, 408.  
 Valero Jirón Cerdán, 2829.  
 Francisco Jirón Sebastian, 475.  
 Pablo Joven López, 319.  
 Carmen Juste Felipe, 1347.  
 Joaquín Juste Felipe, 386.  
 Romualdo Lafuente, 151.  
 Antonio Lamuela Compés, 458.  
 Pedro Lamuela Esteban, 649.  
 Antonio Lamuela Ezquerria, 671.  
 Roque Lamuela Hernández, 1716.  
 Enrique Lamuela Lafuente, 347.  
 Hipólito Lamuela López, 1878.  
 Manuela Lamuela López, 503.  
 Francisco Lanuela Marín, 2298.  
 José Lamuela Muñoz, 190.  
 Pedro Lamuela Muñoz, 363.  
 Mariano Lamuela Roldán, 1479.  
 Santiago Lamuela Roldán, 212.  
 Francisco Lamuela Roldán, 313.  
 Nicolás Lázaro Gracia, 492.  
 Vicente Lázaro Mendez, 397.  
 Leandro Lázaro Valero, 279.  
 Pedro Lodoso del Río, 185.  
 Vicente Longares Blanco, 922.  
 Roque Longares Cucalón, 285.  
 José Longares Jimeno, 212.  
 Mariano Longares Jimeno, 504.  
 Custodio López Aladrén, 1845.  
 Pedro Lopez Aladrén, 2309.  
 Babil Lopez Aldea, 548.  
 María Lopez Berdejo, 671.  
 Juan Lopez Blasco, 240.  
 Evariste Lopez Cadena, 1532.  
 María Lopez Cerdán, 699.  
 Josefa Lopez Cerdán, 442.  
 Antonio Lopez Compés, 274.  
 José López Compés, 374.  
 Ramón Lopez Ezquerria, 536.  
 Francisco Lopez Ezquerria, 1006.  
 Leandro Lopez Ezquerria, 1246.  
 Francisco Lopez Hernandez, 1314.  
 Miguel Lopez Jimeno, 771.  
 Manuela Lopez Lamuela, 430.  
 Santiago Lopez Lamuela, 167.  
 Nicolás Lopez Lázaro, 486.  
 Antonia Lopez Lopez, 212.  
 Manuel Lopez Lopez, 839.  
 Pascual Lopez Lopez, 743.  
 Vicente Lopez Lopez, 442.  
 Andresa Lopez Martinez, 179.  
 Francisco Lopez Martinez, 249.  
 Francisco Lopez Martinez, 190.  
 Ignacio Lopez Martinez, 576.

José López Martínez, 184.  
 Josefa López Martínez, 185.  
 Manuel López Martínez, 369.  
 Martíu López Martínez, 213.  
 Rafael López Moneva, 1196.  
 Ana López Muñoz, 240.  
 Manuel López Pelayo, 1666.  
 Antonio López Sanchez, 569.  
 Francisco López Sánchez, 559.  
 José López Sanchez, 609.  
 Mariano López Sanchez, 872.  
 Francisco López Serrano, 508.  
 Juan López Serrano, 2606.  
 Manuela López Soriano, 2113.  
 Miguel López Val, 475.  
 Mariano Lorente Felipe, 335.  
 Mariano Lorente Roman, 257.  
 Celedonio Loshuertos Daro, 582.  
 Simón Marín Jimeno, 2862.  
 Barbara María López, 335.  
 Francisco Martínez Bernal, 151.  
 María Martínez Cerdán, 173.  
 Manuel Martínez Domingo, 3147.  
 Antonio Martínez Ezquerria, 3629.  
 Francisco Martínez Ezquerria, 2331.  
 Francisco Moliner Ezquerria, 951.  
 Julian Martínez Ezquerria, 928.  
 Manuel Martínez Galvez, 649.  
 Mariano Martínez Galvez, 2661.  
 Gregorio Martínez Hernandez, 520.  
 Miguela Martínez Jimeno, 190.  
 Teresa Martínez Jimeno, 296.  
 José Martínez Jirón, 1923.  
 Manuel Martínez Jirón, 1213.  
 María Martínez Jirón, 916.  
 Manuel Martínez Lázaro, 10.  
 Antonio Martínez Lopez, c.  
 Manuel Martínez López, 151.  
 Manuel Martínez López, 598.  
 Miguel Martínez Lopez, 905.  
 Angela Martínez Martínez, 168.  
 Francisco Martínez Muñoz, 408.  
 Pablo Martínez Muñoz, 263.  
 Manuel Martínez Muñoz, 654.  
 Nicolasa Martínez Roman, 151.  
 Celestina Martínez Sierra, 3902.  
 Francisco Martínez Sierra, 1504.  
 Julian Martínez Sierra, 2136.  
 María Mateo Suso, 151.  
 Manuel Millán Galvez, 1157.  
 Ramón Millán Aznar, 152.  
 Ramon Millán Hernandez, 224.  
 Elías Moneva Felipe, 1409.  
 Joaquín Moneva Felipe, 543.  
 Manuel Moneva Felipe, 715.  
 Antonio Moneva Galvez, 503.  
 Manuel Moneva Galvez, 274.  
 Mariano Moneva Galvez, 156.  
 Pantaleón Moneva Jimeno, 1493.  
 Vicente Moneva Martín, 520.  
 Miguel Martínez Cucalón, 894.  
 Celestino Morales Giron, 1179.  
 José Morales Girón, 2661.  
 José Morales Fuste, 162.  
 Julian Morales Lamuela, 151.  
 Manuel Morales Lamuela, 168.  
 Antonio Morales Lopez, 212.  
 Antonio Morales Martínez, 520.  
 Pablo Morales Palacios, 259.  
 Antonio Morales Ruiz, 184.  
 Julian Morales Serrano, 5278.  
 Antonio Muela Asensio, 1510.  
 Manuel Muela Asensio, 1232.  
 Agustín Muela Cabeza, 531.  
 Lorenzo Muela Felipe, 520.  
 Antonio Muela Martínez, 510.  
 Francisco Muela Martínez, 218.  
 Josefa Muela Ruiz, 352.  
 María Muñoz Lafuente, 302.  
 Francisco Muñoz Moneva, 380.  
 Eduardo Naval, 4037.  
 Antonio Noeno Torres, 710.

Domingo Noeno Torres, 11'02.  
 Mariano Noeno Torres, 1'57.  
 José Palacios Hernández, 7'83.  
 Alejandro Palacios Lamuela, 8'39.  
 Elías Palacios Lamuela, 4'58.  
 Francisco Palacios Lamuela, 1'57.  
 Antonio Palacios Montegudo, 3'19.  
 Francisco Per Ramón, 5'42.  
 José Pescador Redondo, 35'05.  
 Manuel Pescador Serrano, 5'20.  
 Bernardo Ramírez Bernal, 15'82.  
 Manuel Ramírez Lazaro, 6'65.  
 Lorenzo Ramírez Millán, 2'01.  
 Sebastian Ramírez Ruiz, 22'69.  
 Bernardo Rodrigo Burgaz, 2'12.  
 Domingo Rodrigo Burgaz, 6'54.  
 Manuel Román Gálvez, 10'38.  
 Martín Román Gracia, 3'45.  
 Pedro Román Hernández, 8'33.  
 Manuel Román Jimeno, 8'29.  
 Teresa Román Ruiz, 2'01.  
 Antonio Román Val, 5'65.  
 Manuel Román Val, 1'51.  
 Manuel Royo López, 4'81.  
 Nicolás Ruiz Lamuela, 9'79.  
 Concepción Sainz Martínez, 13'19.  
 Mariano Sánchez Angulo, 2'35.  
 Miguel Sánchez Aseasio, 2'91.  
 Francisco Sánchez Bernal, 4'97.  
 Ángel Sánchez López, 1'68.  
 Manuel Sánchez López, 6'15.  
 Mariano Sánchez López, 6'93.  
 Miguel Sánchez López, 16'66.  
 Nicolás Sánchez López, 11'69.  
 Matías Sánchez Calvo, 2'57.  
 María Sanjuan Lasheras, 7'44.  
 Melchor Sanjuán López, 19'51.  
 Juan Segura Cabeza, 2'35.  
 Ramón Sierra López, 7'38.  
 Teresa Soriano Bernal, 2'46.  
 Jorja Soriano Hernández, 36'79.  
 Antonio Soriano Muela, 1'73.  
 Manuel Soriano Muela, 5'42.  
 Francisco Tejero Herrero, 21'53.  
 Francisco Tejero Torres, 10'68.  
 Manuel Tejero Torres, 6'77.  
 Nicolás Tejero Torres, 2'74.  
 Francisca Torres Sanchez, 7'94.  
 José Val Lamuela, 12'36.  
 Antonio Val Martínez, 6'71.  
 Manuel Val Martínez, 5'03.  
 Roque Val Palacio, 5'03.  
 Hilario Val Tapia, 5'31.  
 Domingo Valero Cabeza, 8'88.  
 José Valero Martínez, 1'79.  
 José Valero Sánchez, 4'41.

*Urbana.*

Manuel Aldea Crespo, 1'95.  
 Juan Aldea López, 5'14.  
 Manuel Aldea López, 5'20.  
 Alberto Aramburo Bernal, 6'50.  
 Francisca Aramburo Bernal, 2'14.  
 Manuel Aramburo Bernal, 5'52.  
 Miguel Asensio Rodrigo, 2'27.  
 Tomás Aznar Lopez, 2'15.  
 María Berdejo López, 6'12.  
 Antonia Bernal Gálvez, 2'47.  
 María Bernal Hernández, 6'83.  
 Juan Bernal Jimeno, 3'25.  
 Francisco Bernal Lamuela, 2'79.  
 Juan Bernal López, 6'26.  
 Pascuala Bernal López, 3'32.  
 Juana Bernal Marín, 1'88.  
 Bartolomé Bernal Martínez, 7'61.  
 Hipólito Bernal Soriano, 2'21.  
 Vicente Bernal Soriano, 1'49.  
 Joaquín Bosque Martínez, 7'16.  
 Joaquín Bosque Torres, 1'56.  
 Francisca Burgaz Tejero, 5'20.  
 José Burgaz Tejero, 4'68.  
 Julio Burgaz Tejero, 1'95.  
 María Cabeza Serrano, 4'04.

Gregorio Campos Pallarol, 2'02.  
 Antonio Casulla Bernal, 2'73.  
 Miguel Cebrián Luzón, 3'57.  
 Marcos Compés Acero, 3'51.  
 Antonio Compés Asensio, 3'45.  
 Nicolás Compés López, 3'06.  
 Nicolás Compés Martínez, 10'47.  
 Teresa Compés Muñoz, 2'02.  
 Marcelino Compés Val, 8'20.  
 Miguel Compés Val, 7'23.  
 Felipe Crespo Lopera, 2'99.  
 Manuel Egido Bernal, 2'47.  
 Juan Felipe Burgaz, 1'88.  
 Manuel Felipe Lamuela, 1'82.  
 Gregorio Felipe Manar 5'21.  
 José Ferrer Delgado, 2'47.  
 Jorge Franco Asensio, 3.  
 Antonio Franco Martínez, 2'54.  
 Mariano Galindo Auza, 3'77.  
 Ramón Gálvez Gálvez, 16'59.  
 Ángel Gálvez Lamuela, 4'49.  
 Juan Gálvez Lamuela, 6'83.  
 Santiago Gálvez Lamuela, 8'14.  
 Manuel Gálvez Lopez, 7'15.  
 Nicolás Gálvez López, 5'07.  
 Vicente Gálvez López, 7'29.  
 Manuel Gálvez Martínez, 3'52.  
 Mariano Gálvez Martínez, 5'26.  
 Ignacia Gálvez del Rio, 2'86.  
 María Gálvez Sierra, 2'21.  
 Gregorio García Modrego, 2'72.  
 Francisco García Aseasio, 1'75.  
 Francisco Gracia Hernández, 4'10.  
 Pedro Gracia Hernández, 5'27.  
 María Gracia Meléndez, 3'18.  
 Manuel Gracia Sánchez, 2'67.  
 Gerardo Gregorio Roy, 3'64.  
 Nicolás Hernández Bernal, 2'02.  
 Francisco Hernández Cabeza, 2'80.  
 Hipólito Hernández Jimeno, 3'77.  
 José Hernández Lamuela, 3'25.  
 Francisco Hernández López, 2'67.  
 Ignacio Hernández Lopez, 1'56.  
 Manuel Hernández Martínez, 1'69.  
 Nicolás Hernández Martínez, 1'49.  
 Francisca Hernández Muñoz, 2'99.  
 Gregoria Hernández Muñoz, 2'67.  
 José Hernández Muñoz, 17'18.  
 Pedro Hernández Muñoz, 3'57.  
 Nicolás Hernández Pescador, 3'32.  
 Ángel Hernández Roldán, 1'56.  
 Ignacio Hernández Roldán, 3'19.  
 Manuel Hertero Aznar, 2'27.  
 José Ibañez Baquero, 14'15.  
 Domingo Ibañez Cerdán, 3'44.  
 Francisco Ibañez Cerdán, 7'48.  
 Francisco Jimeno Angulo, 1'63.  
 Nicolás Jimeno Berdejo, 2'60.  
 José Jimeno Crespo, 1'56.  
 Juan Jimeno Crespo, 6'50.  
 Antonio Jimeno Martínez, 1'69.  
 María Jimeno Martínez, 2'60.  
 Miguel Jimeno Martínez, 2'08.  
 Antonio Jimeno Monreal, 6'51.  
 Valero Giron Cerdán, 6'50.  
 Pablo Joven López, 1'63.  
 Carmen Juste Felipe, 5'07.  
 Joaquín Juste Felipe, 2'40.  
 Antonio Lamuela Compés, 3'32.  
 Antonio Lamuela Ezquerra, 3'57.  
 Roque Lamuela Hernández, 3'77.  
 Enrique Lamuela Lafuente, 1'95.  
 Hipólito Lamuela López, 3'38.  
 Francisco Lamuela Marín, 6'31.  
 Mariano Lamuela Roldán, 5'14.  
 Pedro Lodeiro del Rio, 5'59.  
 Vicente Longares Blanco, 2'60.  
 Mariano Longares Jimeno, 1'56.  
 Custodio López Aladrén, 2'76.  
 Pedro López Aladrén, 4'55.  
 María López Berdejo, 7'49.  
 Evaristo López Cadena, 11'64.

Leandro López Ezquerra, 10'34.  
 Manuel López Gálvez, 1'62.  
 Nicolás López Gálvez, 1'63.  
 Francisco López Hernández, 5'46.  
 Agustín López Jimeno, 1'76.  
 Manuel López López, 3'31.  
 Ignacio López Martínez, 2'74.  
 Isabel López Martínez, 1'62.  
 Rafael López Moneva, 1'95.  
 María López Muñoz, 2'47.  
 Manuel López Pelayo, 4'81.  
 Antonio Lopez Sánchez, 2'56.  
 Francisco López Sánchez, 3'19.  
 José López Sánchez, 3'38.  
 Francisco López Soriano, 1'75.  
 Juan López Soriano, 20'62.  
 Manuel López Soriano, 6'31.  
 Simón María Jimeno, 40'74.  
 Francisca Martínez Bernal, 4'36.  
 Manuel Martínez Bernal, 4'42.  
 Manuel Martínez Blanco, 2'02.  
 Francisca Martínez Carreras, 1'75.  
 Manuel Martínez Compés, 1'49.  
 Manuel Martínez Domingo, 8'46.  
 Antonio Martínez Ezquerra, 7'82.  
 Francisco Martínez Ezquerra, 20'16.  
 Julián Martínez Ezquerra, 2'22.  
 Mariano Martínez Gálvez, 14'37.  
 Gregorio Martínez Hernández, 2'25.  
 María Martínez Jimeno, 2'34.  
 Miguela Martínez Jimeno, 1'49.  
 José Martínez Girón, 5'59.  
 Manuel Martínez Girón, 6'37.  
 María Martínez Girón, 4'51.  
 Manuel Martínez Serrano, 7'49.  
 Antonio Martínez López, 2'34.  
 Francisco Martínez Martínez, 5'07.  
 Manuel Martínez Ramírez, 2'58.  
 Manuel Martínez Sánchez, 4'81.  
 Celestino Martínez Sierra, 9'75.  
 Francisco Martínez Sierra, 9'83.  
 Julián Martínez Sierra, 4'55.  
 José Miguel Hernández, 1'56.  
 Manuel Millán Gálvez, 7'28.  
 Elías Moneva Felipe, 10'47.  
 Joaquín Moneva Felipe, 2'34.  
 Manuel Moneva Felipe, 3'51.  
 Antonio Moneva Gálvez, 2'47.  
 Pantaleón Moneva Jiménez, 3'12.  
 Vicenta Moneva Marín, 6'50.  
 Miguel Martínez Cucalón, 4'87.  
 Celestino Morales Girón, 7'41.  
 José Morales Girón, 11'46.  
 Manuel Morales Girón, 1'49.  
 José Morales Juste, 1'69.  
 Manuel Morales Lamuela, 2'15.  
 Antonio Morales Martínez, 1'88.  
 Julián Morales Soriano, 9'10.  
 Justo Morlanes Saicho, 1'62.  
 Antonio Muela Asensio, 5'85.  
 Manuel Muela Asensio, 2'93.  
 Agustín Muela Cabeza, 3'90.  
 Lorenzo Muela Felipe, 2'60.  
 Antonio Muela Martínez, 2'22.  
 Josefa Muela Ruiz, 5'72.  
 Francisco Muñoz Moneva, 1'56.  
 Eduardo Naval, 17'04.  
 Alejandro Palacios Lamuela, 5'14.  
 Elías Palacios Lamuela, 2'34.  
 José Pescador Redondo, 2'31.  
 Bernardo Ramírez Bernal, 8'65.  
 Sebastián Ramírez Ruiz, 14'05.  
 Manuel Román Gálvez, 4'95.  
 Pedro Román Hernández, 3'64.  
 Manuel Román Val, 2'47.  
 Manuel Royo López, 2'93.  
 Nicolás Ruiz Lamuela, 3'71.  
 Concepción Sainz Martínez, 6'64.  
 Manuel Sánchez López, 2'02.  
 Mariano Sánchez López, 7'74.  
 Miguel Sánchez López, 6'24.  
 Melchor Sanjuán López, 12'03.

Sierra López, 4'81.  
 Soriano Bernal, 2'46.  
 Soriano Hernández, 13'16.  
 Soriano Muela, 1'49.  
 Soriano Muela, 1'50.  
 Tejero Acero, 3'25.

Francisca Tejero Jimeno, 1'62.  
 Francisco Tejero Torres, 3'57.  
 Nicolás Tejero Torres, 8'65.  
 Francisca Torres Sánchez, 1'56.  
 José Val Lamuela, 3'38.  
 Antonio Val Martínez, 5'85.

Hilario Val Tapia, 2'31.  
 Domingo Valero Caverro, 4'68.  
 José Valero Sánchez, 2'93.  
 En Almonacid á 16 de Enero de 1909.  
 —El Recaudador, Rafael Abad.

### Cédulas personales para 1909. — Circular.

Por Real orden de 24 del corriente mes, se dispone que la apertura para la cobranza de cédulas personales de este año dé principio en todos los pueblos de esta provincia, á excepción de la capital, cuyo impuesto pertenece al Excmo. Ayuntamiento, según la ley de 3 de Agosto de 1907, el día 15 de Mayo próximo.

Y esta Tesorería, cumpliendo lo dispuesto en la Real orden, hace presente:

Que en los pueblos, cabezas de zona recaudatoria en que se halla dividida esta provincia, la recaudación será diariamente de ocho á catorce, y en todos los pueblos restantes, sólo tendrá lugar uno á tres días, según el número de habitantes, en los meses de Mayo, Junio, Julio y hasta el 14 de Agosto, en que terminará la cobranza voluntaria, durando la recaudación por lo menos seis horas en los días que designará anticipadamente por medio de edictos el respectivo Recaudador, á cuyo efecto, espero de los Sres. Alcaldes den cuenta á esta Tesorería del Recaudador que no tenga abierta la cobranza de cédulas personales los días y horas fijados, al objeto de adoptar las resoluciones que procedan.

Zaragoza 30 de Abril de 1909. — El Tesorero, Gerónimo de la Serna.

## SECCION QUINTA

### Alcaldía de la S. H. y M. B. Ciudad de Zaragoza.

Acordada por el Excmo. Ayuntamiento la enajenación de tres lotes de troncos maderables procedentes de la corta de árboles de los paseos y caminos de la ciudad, tasados el primero, en 171'60 pesetas; el segundo en 123'50 pesetas, y el tercero en 79'30 pesetas, importando en junto 374'40 pesetas, se hace saber al público para que los que deseen adquirir uno ó más lotes puedan presentar sus proposiciones, en alza del tipo marcado, en la secretaría municipal hasta las trece del día 10 de Mayo próximo, exhibiendo al mismo tiempo su cédula personal corriente.

Dichas proposiciones se presentarán en pliego cerrado y lacrado, y estarán extendidas en papel de la clase 11.<sup>a</sup>, conforme al modelo inserto á continuación.

Las condiciones estarán de manifiesto en dicha secretaría municipal.

Zaragoza 27 de Abril de 1909.—Antonio Fleta.

#### Modelo de proposición.

Don ....., habitante en ....., calle de ....., número ....., ofrece por el lote número ..... (ó por los tres lotes) de troncos maderables la cantidad de ..... pesetas (en letra), sujetándose á cumplir las condiciones impuestas, de que se ha enterado.

Fecha (en letra).

Firma.

## JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

D. Angel Pérez Otal, vecino de Sierra de Luna, ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia un proyecto, suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Daniel Múgica, para el transporte de energía eléctrica con destino al mismo pueblo.

La línea tiene su origen en la Subcentral de la Sociedad Eléctricas Reunidas de Zaragoza, existente en el Molino llamado de la Barluenga (término de Erla), y se dirige en alineación recta hasta las inmediaciones del pueblo, de donde en dos alineaciones se dirige al sitio señalado para emplazamiento del transformador sito en extremo del pueblo. Con esta línea se atraviesan propiedades particulares, caminos de labores y de Valpalmas y carretera de Zuera á Murillo de Gállego, así como el barranco de Luna, acequia y balsa del pueblo.

El transporte en corriente alternativa trifásica á 10.000 voltios se hace por línea de hilos de cobre desnudo, no comprendiendo la petición la red de distribución del pueblo.

El derecho á la fuerza es un contrato privado del peticionario con las Sociedades Eléctricas Reunidas de Zaragoza por plazo de veinte años.

No se solicita la imposición de servidumbre forzosa sobre propiedades particulares por declarar el peticionario que posee la autorización de los propietarios á título gracioso.

Y á los efectos del artículo 13 del Reglamento de instalaciones eléctricas de 7 de Octubre de 1904 se publica esta nota-anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que los interesados puedan presentar en el plazo de treinta días, á contar de su fecha, las reclamaciones ú observaciones que procedan, en el Gobierno civil y su sección de Fomento de la Jefatura de Obras públicas, donde se halla de manifiesto el proyecto.

Zaragoza 26 de Abril de 1909.—El Ingeniero Jefe, Salvador Pérez de Laborda.

\*\*\*

Redactado el proyecto de carretera de tercer orden de Ateca á Muebrega, puente sobre el río Jalón y sus avenidas, á fin de practicar la información á que se refieren los artículos 13 y 14 del Reglamento de 10 de Agosto de 1877, dictado para la ejecución de la ley de Carreteras de 4 de Mayo del mismo año, se anuncia al público con objeto de que los particulares y pueblos interesados en dicha carretera puedan hacer las observaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, ante las alcaldías respectivas, según disponen los citados artículos; debiendo hacer presente que el referido proyecto se hallará de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas durante el plazo señalado y horas de oficina, para que puedan examinarlo aquellos que lo deseen.

Zaragoza 22 de Abril de 1909.—El Ingeniero Jefe, Salvador Pérez de Laborda.

# JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE ZARAGOZA

## ANUNCIO

Debiendo proveerse interinamente las Escuelas de esta provincia que se encuentran vacantes y que a continuación se expresan, se hace público para que los Maestros que deseen aspirar á ellas puedan solicitar dentro del plazo de cinco días, presentando en la Secretaría de esta Junta toda la documentación correspondiente y haciendo constar en la instancia, que irá dirigida al Sr. Gobernador, Presidente de la misma, la escuela ó escuelas que pretendan.

PUEBLOS	CLASE de la Escuela.	SUELDO DE LA ESCUELA				SUELDO que corresponde al interino.				OBSERVACIONES
		Personal.		Retribuciones		Personal.		Retribuciones		
		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	
Fréscano .....	Niños .....	625		156	25	312	50	156	25	Sustitución.
Villanueva del Huerva. ...	Niñas .....	625		156	25	312	50	156	25	
Rueda de Jalón .....	Niñas .....	625		156	25	312	50	156	25	
Valconchán .....	Mixta .....	500		62	50	375		62	50	
Valmadrid .....	Mixta .....	500		87	50	375		87	50	

Zaragoza 30 de Abril de 1909.—El Gobernador-Presidente, P. O., A. del Palacio.—El Secretario accidental, F. Latorre.

### PARQUE ADMINISTRATIVO DE CAMPAÑA DE ZARAGOZA

El Jefe del Detall del Parque administrativo de Campaña de Zaragoza;

Hace saber: Que á las once horas del día 12 de Junio próximo, se celebrará una pública licitación en esta ciudad, para adjudicar la construcción de 136 camiones modelo 1897 y 13 carros de víveres modelo 1907.

El acto tendrá lugar en la Dirección del establecimiento, situado en el ex penal de San José, en el barrio de Montemolín, número 63, con sujeción al pliego de condiciones y precios límites, que se halla de manifiesto en la citada dependencia, todos los días laborables, de nueve á doce.

Las proposiciones para tomar parte en dicha licitación se presentarán media hora antes de la señalada para dar principio el acto, en pliegos cerrados, redactados y arreglados al modelo que se expresa á continuación y acompañados de la carta de pago que acredite haber hecho en la Caja general de Depósitos ó en la Sucursal de esta provincia, una imposición ascendente al 5 por 100 del importe de la construcción á que se contraiga la proposición, calculado tomando por base los precios límites que figuran en el pliego de condiciones.

La celebración de la subasta tendrá lugar con arreglo á lo mandado en el Reglamento provisional de contratación y órdenes posteriores.

Zaragoza 30 de Abril de 1909.—Raimundo Villegas.

#### Modelo de proposición.

D. ...., vecino de ....., habitante en ....., número ....., enterado del anuncio, pliego de condiciones y precios límites aprobados para adjudicar la construcción de 136 camiones modelo 1897 y 13 carros de víveres modelo 1907, se comprometo á verificar la de .... camiones y .... carros de víveres, con entera sujeción al referido pliego y por los precios siguientes:

Por cada camión .... pesetas.

Por cada carro de víveres .... pesetas.

Y como garantía de esta proposición, acompaña el talón de depósito de .... pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

### SECCION SEXTA

#### Belchite.

En la secretaría del Ayuntamiento de esta villa se admitirán durante el próximo mes de Mayo las altas y bajas que los contribuyentes hayan sufrido en su riqueza rústica y urbana, previa la exhibición de los documentos que las justifiquen.

Belchite 17 de Abril de 1909.—El Alcalde, Francisco Salas.

#### Novillas.

Hasta el 15 de Mayo próximo se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento las alteraciones de alta y baja que hayan experimentado en su riqueza rústica y urbana y pecuaria los propietarios de este distrito municipal.

Novillas 26 de Abril de 1909.—El Alcalde, Andrés Hoyos.

#### Nonaspe.

El recuento general de ganadería estará expuesto al público, por término de diez días, en la secretaría municipal, á los efectos reglamentarios.

Por todo el mes de Mayo se admitirán las altas y bajas que los contribuyentes hayan sufrido en sus riquezas, previa presentación de documentos en forma legal que lo acrediten.

Nonaspe 30 de Abril de 1909.—El Alcalde, Matías Latogeta.

### PARTE NO OFICIAL

#### Término de Candevania de Zuera.

Para dar cumplimiento á lo que determina el artículo 57 de las Ordenanzas del término de Candevania de esta villa, se convoca á Junta general ordinaria á los regantes del expresado término, la que tendrá lugar el día 9 de Mayo próximo, en el local que ocupan las escuelas de niños, á las tres de la tarde.

Se advierte que si por falta de número no pudiera celebrarse ésta, tendría lugar en segunda convocatoria el día dieciséis del repetido mes, á la misma hora.

Zuera 29 de Abril de 1909.—El Presidente de la Comunidad, Jerónimo Sosin.